



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEALVILLO

El Pleno de la Entidad, en sesión celebrada el día 31 de marzo, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Valdealvillo para el ejercicio 2015, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Rioseco de Soria, 31 de marzo de 2015.– El Alcalde, Alberto Sanz Beguería.

1333

BOPSO-44-15042015